



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 019 /2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0519-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **NO 15022021-033**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, EN RELACIÓN A LA MOTONAVE "**CRIMSON**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3127-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR JAIRO LUIS VILLA PIMENTEL, TODA VEZ SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARA RESPONSABLE AL SEÑOR JAIRO LUIS VILLA PIMENTEL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1047490603, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "CRIMSON" CON MATRÍCULA CP-05-3127-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), **NO. 04 "EMBARCAR O DESEMBARCAR PASAJEROS Y MERCANCIAS EN GENERAL, EN MUELLES O EMBARCADEROS CON DESTINACIÓN DIFERENTE O NO AUTORIZADOS"**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR JAIRO LUIS VILLA PIMENTEL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1047490603 y SOLIDARIAMENTE A LOS SEÑORES, BARRERO VELASCO ELIZABETH, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52388909, SEPÚLVEDA SUAREZ ALEXANDER GREGORY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80503218, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIOS, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "CRIMSON" CON MATRÍCULA CP-05-3127-B, MULTA DE CERO PUNTO TREINTA Y TRES (0.33) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2021, EQUIVALENTE A LA SUMA DE "DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$299.813), LO QUE CORRESPONDE A 8.25 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, SE ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE AL SALARIO MÍNIMA MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT). **TERCERO:** TÉNGASE COMO CANCELADO EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA, A PARTIR DEL RECIBO DE CONSIGNACIÓN NO. 99381-194, DEL BANCO DE OCCIDENTE, POR VALOR DE "DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$299.813), APORTADO EN EL CURSO DEL PRESENTE PROCESO. **CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES BARRERO VELASCO ELIZABETH, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 53388909, SEPÚLVEDA SUAREZ ALEXANDER GREGORY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80503218 y, JAIRO LUIS VILLA PIMENTEL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1047490603, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "CRIMSON" CON MATRÍCULA CP-05-3127-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA. EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE MARZO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Haim Mendoza
HAIM MENDOZA

AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM